

(3)

[Handwritten signature]



**AUMENTO DE CAPITAL,
CONVERSION A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA,
INCREMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

Dr. Eduardo Orquera Z



**NOTARIO DECIMO
QUITO - ECUADOR**

**QUE OTORGA:
ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A.**

CUANTIA: U.S.\$ 160.000

DI COPIAS : 3

~~~~~KV~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES DOS (02) de JULIO** del año **DOS MIL DOS** ante mi, Doctor **EDUARDO ORQUERA ZARAGOZÍN**, Notario **Décimo del Cantón Quito**, comparece el señor **Javier Villagómez González**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ABRODESIVOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en Quito, mayor de edad y capaz para obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital, su conversión a dólares de los Estados Unidos de América, incremento del valor de las acciones y reforma de estatutos de la compañía Abrodesivos del Ecuador Sociedad Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-**

*[Vertical handwritten notes on the right margin:]*  
Se aprueba la presente escritura... Quito, 16 de Septiembre  
Superintendencia de Quito, 16 de Agosto del 2002 dictada por la Superintendencia de Quito, 16 de Agosto del 2002  
Razon: Meduante produccion No. 02.6.17.2824 de 1 de Agosto del 2002 del 2002... EJ. Notario -

**COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el Señor Javier Villagómez González, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Abrodesivos del Ecuador Sociedad Anónima, según se desprende de la copia del nombramiento legalmente inscrito que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo de Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis, bajo el número catorce diecisiete, tomo ciento veintisiete, se constituyó la compañía **ABRODESIVOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, con un capital de cincuenta millones (50'000.000) de sucres, siendo cada acción de un mil sucres. b) La Compañía fue constituida por los accionistas Javier Villagómez, Diego Portilla, Celso Cepeda y Mónica Arcos; c) La Junta General de Accionistas celebrada el veinte y cinco de marzo del dos mil dos, según consta del Acta de Junta General que se anexa como habilitante, resolvió convertir el capital actual de la empresa a dólares de los Estados Unidos de América de cincuenta millones de sucres a dos mil dólares de los Estados Unidos de América, a razón de veinte y cinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América; así mismo, en dicha junta se resolvió aumentar el capital social de la compañía, de la suma de dos mil (2.000) dólares de los Estados Unidos de América, a la de ciento sesenta y dos mil (162.000) dólares de los Estados Unidos de América; procediendo a incrementar el valor nominal de las acciones de mil sucres cada una a un dólar de los Estados Unidos de América y a reformar los Estatutos de la compañía. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y CONVERSION A**



DOLARES.- Con estos antecedentes el señor Javier Villagómez González, en la calidad antes mencionada procede a aumentar el capital, convertir las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reformar los estatutos, de conformidad a las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, mencionada anteriormente. En consecuencia, se reforma el Artículo seis del Estatuto Social, el cual dirá: "CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ciento sesenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 162.000), dividido en ciento sesenta y dos mil (162.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (1,00) de valor nominal cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al ciento sesenta y dos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado. El capital anterior de la compañía era de cincuenta millones de sucres, mismos que han sido convertidos a dólares de los Estados Unidos de América, en acatamiento de la normativa legal prevista en la Ley de Transformación Económica y de las correspondientes resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, a razón de veinte y cinco mil sucres cada dólar, por lo que el capital anterior asciende a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 2.000). El presente aumento de capital se efectúa mediante capitalización de utilidades acumuladas durante los años mil novecientos noventa y seis a dos mil por un valor total de treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, repartidos de la siguiente manera: por un valor de mil cuatro dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos (U.S.\$ 1.004,88), correspondientes al año mil novecientos noventa y seis; por un valor de dos mil quinientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cinco centavos (U.S.\$ 2.505,65), correspondientes al año 1997; por un valor de dos mil doscientos noventa y cuatro dólares de

los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos (U.S.\$ 2.249,84), correspondientes al año mil novecientos noventa y ocho; por un valor de quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos (U.S.\$ 595,96), correspondientes al año 1999; por un valor de veinte y ocho mil seiscientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y siete centavos, correspondientes al año 2000; y capitalización de utilidades del año dos mil uno por un valor de ciento veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 125.000); en virtud de que dichas utilidades no han sido repartidas y ascienden a la suma de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con los estados financieros y los informes de utilidades presentados por el Gerente y Comisario de la compañía. Como consecuencia del aumento de capital, de su conversión a dólares de los Estados Unidos de América y del incremento del valor de las acciones, la compañía procederá a emitir nuevas acciones a favor de cada uno de los accionistas a prorrata de sus participaciones accionarias existentes a la fecha". CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- La integración de capital y la forma de pago del aumento de capital se realiza por capitalización de utilidades, de acuerdo al cuadro de integración en dólares de los Estados Unidos de América, que se detalla a continuación:

| ACCIONISTA        | CAPITAL<br>ACTUAL | AUMENTO<br>CAPITALIZACION<br>UTILIDADES | NUMERO DE<br>ACCIONES | %          |
|-------------------|-------------------|-----------------------------------------|-----------------------|------------|
| Javier Villagómez | 1.600             | 128.000                                 | 129.600               | 80         |
| Diego Portilla    | 200               | 16.000                                  | 16.200                | 10         |
| Celso Cepeda      | 100               | 8.000                                   | 8.100                 | 5          |
| Mónica Arcos      | 100               | 8.000                                   | 8.100                 | 5          |
| <b>TOTAL:</b>     | <b>2.000</b>      | <b>160.000</b>                          | <b>162.000</b>        | <b>100</b> |

Dr. Eduardo Orquera Z



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

00000 3

QUINTA.- NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas que han suscrito y pagado este aumento son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito y capaces para contratar y obligarse.

SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y el nombramiento de Gerente General conferido a favor del compareciente, que forman parte integrante de la presente escritura. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura. (HASTA AQUI LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla firmada por el Doctor Diego Portilla González con matrícula profesional número diecisiete veintiocho del Colegio de Abogados del Azuay. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mi el Notario, en unidad de acto, se ratifican conmigo, de todo lo que doy fe.

SR. JAVIER VILLAGOMEZ GONZALEZ

C.C. 170567432-6

*El Notario*  
*Eduardo Orquera*

(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, 7 -  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, SIGUEN DOCUMENTOS  
HABILITANTES -----



Dr. Eduardo Orquera Z  
NOTARIO DECIMO  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARIA DE REGISTRO Y NOTARIADO  
CIUDADANIA 170567482-6  
VILLAGOMEZ GONZALEZ XAVIER CRISTOBAL  
16 JUNIO 1959  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
010- 0205 0789  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1959

*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2242  
CASADO LU ALBA GONZALEZ BASTIDAS  
SUPERIOR COMERCIANTE  
CRISTOBAL VILLAGOMEZ  
EVANGELINA GONZALEZ  
QUITO 17/11/2000  
17/11/2000  
0036427



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a

- 2 JUL. 2002

DR. EDUARDO ORQUERA Z.  
NOTARIO DECIMO

*[Handwritten signature]*

Dr. Eduardo Orquera Z



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

hoy el día 19 de Noviembre del 2001  
en la ciudad de Quito, Ecuador, a las 10:00 horas  
del día, comparecieron ante mí el Sr. XAVIER CRISTOBAL VILLAGOMEZ GONZALEZ  
y el Sr. DIEGO FRANCISCO PORTILLA GONZALEZ, quienes me exhibieron  
la escritura pública de la Junta General de Accionistas de la  
compañía "ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A.", reunida el día de hoy, decidiendo  
designar a Usted como Gerente General de la compañía, por el lapso de CINCO años,  
de acuerdo a los estatutos sociales.

Quito D.M, Noviembre 19 del 2001

LOS VOTAN

Señor

XAVIER CRISTOBAL VILLAGOMEZ GONZALEZ

Ciudad.-

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía "ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A.", reunida el día de hoy, decidió designar a Usted como Gerente General de la compañía, por el lapso de CINCO años, de acuerdo a los estatutos sociales.

Usted tendrá la representación legal de la compañía.

La compañía se constituyó por escritura pública celebrada el 18 de Abril de 1.996, ante el doctor Eduardo Orquera Zaragosin, Notario Décimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de mayo de 1.996. ENMENDADO X VALE.

Atentamente

Ab. Diego Francisco Portilla González  
PRESIDENTE  
C.I. 170328951-0

Quito D.M, Noviembre 19 del 2001

Acepto la designación hecha en mi persona

Sr. XAVIER CRISTOBAL VILLAGOMEZ GONZALEZ  
GERENTE GENERAL  
C.I. 170567482-6



Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 9217 del Registro  
de Nombramientos Tomo 132  
Quito, a 28 NOV 2001

REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GAYDON DECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento que exhibido se devolvió.

Quito, a

30 NOV 2001

DR. EDUARDO ORQUERA Z.  
NOTARIO DECIMO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito a los veinte y cinco días del mes de marzo de dos mil dos, a las quince horas, en el local social de la compañía ubicado en la calle Huayna Cápac y Camino a San Juan, de la población de Calderón, se reúnen los señores: : Javier Villagómez González, Diego Portilla González, Celso Cepeda González y Mónica Arcos Arcos. Los accionistas presentes son propietarios del ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía y acuerdan por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre el Aumento de Capital de fecha 16 de diciembre que no fue efectivizado, conversión del capital actual de la empresa a dólares, destino de utilidades acumuladas de años anteriores, nuevo aumento de capital y Reforma de Estatutos de la compañía.

Preside la sesión, el señor Diego Portilla González y actúa como secretario el señor Javier Villagomez González, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía.

Por Secretaria se hace la lista de los accionistas presentes, los cuales son:

| Nombre            | Nr. de Acciones | Nr. de Votos  |
|-------------------|-----------------|---------------|
| Javier Villagómez | 40.000          | 40.000        |
| Diego Portilla    | 5.000           | 5.000         |
| Celso Cepeda      | 2.500           | 2.500         |
| Mónica Arcos      | 2.500           | 2.500         |
| <b>TOTALES:</b>   | <b>50.000</b>   | <b>50.000</b> |

El Presidente declara instalada la Junta, y por encontrarse presente la totalidad del capital social, se declara Junta Universal. Se procede a aprobar por unanimidad el siguiente orden del día:

- 1.- Dejar sin efecto el Acta de junta general extraordinaria universal de accionistas de la Compañía, de fecha 16 de diciembre de 1999, donde se resuelve aumentar el capital de la empresa y reformar sus estatutos.
- 2.- Conversión del capital actual de la empresa a dólares de los Estados Unidos de América
- 3.- Destino de las utilidades acumuladas de los años 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.
- 4.- Aumento de Capital y
- 5.- Reforma de Estatutos.

1.- Como primer punto del orden día, los accionistas resuelven dejar sin efecto el acta de Junta General extraordinaria y universal de Accionistas de la compañía, celebrada el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en la cual se trató el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía. Se declara sin efecto esta acta en virtud de que dicho aumento de capital, en el que se resolvía elevar el capital social de cincuenta

millones a setenta millones de sucres no fue efectivizado. Consecuencia de esta no efectivización es el aumento que se procederá a aprobar en la presente Junta.

2.- En acatamiento de la normativa legal prevista en la Ley de Transformación Económica y de las correspondientes resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, los accionistas reunidos en junta general y universal resuelven convertir a dólares de los Estados Unidos de América el capital actual de la compañía, por un valor de cincuenta millones de sucres, a razón de veinte y cinco mil sucres cada dólar, por lo que el capital actual de la empresa es de la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América.

3.- Toma la palabra el señor Javier Villagómez, Gerente General de la empresa, quien comunica a los demás accionistas que existen utilidades acumuladas de los años 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000, a las cuales no se les ha dado destino alguno. En consecuencia, propone que dichas utilidades sean capitalizadas y formen parte del aumento de capital de que se tratará en el siguiente punto del orden del día. En virtud de que en Junta General Ordinaria de fecha dieciséis de marzo del presente año, se aprobaron los balances e informes de gerencia y comisario y se resolvió destinar las utilidades del año 2001 en su integridad, por un valor de ciento veinte y cinco mil dólares (USD. 125.000,00) al aumento de capital de la compañía, y de que dicho aumento se realizará por un monto total de ciento sesenta mil dólares (USD. 160.000,00), se resuelve capitalizar las utilidades acumuladas de años anteriores por un valor total de treinta y cinco mil dólares (USD. 35.000,00), repartidos de la siguiente manera:

|           |               |
|-----------|---------------|
| Año 1996. | USD 1.004,88  |
| Año 1997  | USD 2.505,65  |
| Año 1998  | USD 2.249,84  |
| Año 1999  | USD 595,96    |
| Año 2000  | USD 28.643,67 |

---

TOTAL: USD 35.000,00

En cuanto a los valores restantes por concepto de utilidades, éstos serán comunicados oportunamente a los accionistas y repartidos entre ellos, a prorrata de sus acciones.

4.- Luego de las deliberaciones del caso los accionistas por unanimidad resuelven elevar el capital social de dos mil (2.000) dólares de los Estados Unidos de América a la suma de ciento sesenta mil (160.000), mismos que se encuentran integrados por un valor de ciento veinte y cinco mil dólares correspondientes a utilidades del año anterior y por un valor de treinta y cinco dólares correspondientes a utilidades acumuladas de años anteriores de acuerdo al detalle expresado en el punto anterior de esta Junta. Dicho aumento de capital se realiza de acuerdo al siguiente cuadro:

Jr. Eduardo Orquera Z



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

0000006

| ACCIONISTA        | CAPITAL<br>ACTUAL | AUMENTO<br>CAPITALIZACION<br>UTILIDADES | CAPITAL<br>TOTAL | %   |
|-------------------|-------------------|-----------------------------------------|------------------|-----|
| Javier Villagómez | 1.600             | 128.000                                 | 129.600          | 80  |
| Diego Portilla    | 200               | 16.000                                  | 16.200           | 10  |
| Celso Cepeda      | 100               | 8.000                                   | 8.100            | 5   |
| Mónica Arcos      | 100               | 8.000                                   | 8.100            | 5   |
| TOTAL:            | 2.000             | 160.000                                 | 162.000          | 100 |

El aumento de capital de la compañía se hace con aporte que se realiza por capitalización de utilidades acumuladas de los años 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000 y capitalización de utilidades del año anterior.

4.- Como consecuencia del aumento acordado la Junta General resuelve por unanimidad reformar el artículo sexto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá:

"CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ciento sesenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 162.000), dividido en ciento sesenta y dos mil (162.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (1,00) de valor nominal cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al ciento sesenta y dos mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado. El capital anterior de la compañía era de cincuenta millones de sucres, mismos que han sido convertidos a dólares de los Estados Unidos de América, en acatamiento de la normativa legal prevista en la Ley de Transformación Económica y de las correspondientes resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, a razón de veinte y cinco mil sucres cada dólar, por lo que el capital anterior asciende a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 2.000). El presente aumento de capital se efectúa mediante capitalización de utilidades acumuladas durante los años 1996 a 2000 por un valor total de treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, repartidos de la siguiente manera: por un valor de mil cuatro dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos (U.S.\$ 1.004,88), correspondientes al año 1996; por un valor de dos mil quinientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cinco centavos (U.S.\$ 2.505,65), correspondientes al año 1997; por un valor de dos mil doscientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos (U.S.\$ 2.249,84), correspondientes al año 1998; por un valor de quinientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos (U.S.\$ 595,96), correspondientes al año 1999; por un valor de veinte y ocho mil seiscientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y siete centavos, correspondientes al año 2000; y por un valor de ciento veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 125.000), correspondientes al año 2001; en virtud de que dichas utilidades no han sido repartidas y ascienden a la suma de 160.000 dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo con los estados financieros y los informes de utilidades presentados por el Gerente y Comisario de la compañía. El aumento de capital, en vista de que se realiza mediante



capitalización de utilidades, se efectúa incrementando el número de las acciones de cada uno de los accionistas a prorrata de sus participaciones accionarias existentes a la fecha”

La Junta General extraordinaria y Universal de Accionistas declara aprobado el orden del día en su totalidad, por lo que faculta al señor Javier Villagómez, Gerente General de la compañía, para que de acuerdo a los Estatutos Sociales realice todas las gestiones necesarias para la legalización y perfeccionamiento de estas resoluciones.

Por no existir más puntos que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual es leída a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad y para constancia firman, levantándose la sesión a las dieciséis horas.

Sr. Diego Portilla G.

Sr. Javier Villagómez G.

Sr. Celso Cepeda G.

Srta. Mónica Arcos A.



Dr. Eduardo Orquera Z  
NOTARIO DECIMO  
QUITO - ECUADOR

----- go ante el suscrito DOCTOR EDUARDO ORQUERA  
ZARAGOSIN, Notario Décimo del cantón Quito, y, en fe  
de ello, confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA,  
debidamente firmada y sellada en Quito, ^CH^ (8) DE  
MAYO del 2003.-

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN  
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

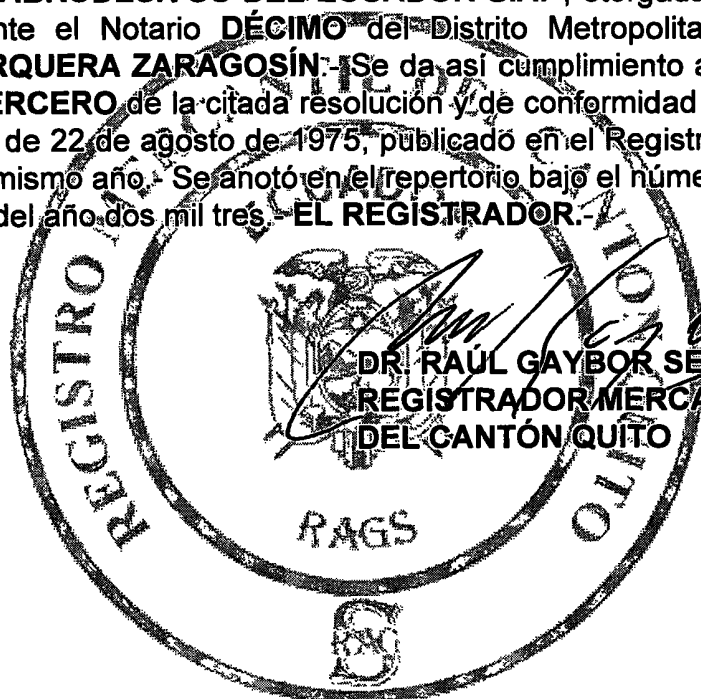




REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de agosto del 2.002, bajo el número **0093** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1417** del Registro Mercantil de treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis, a fs. 2410, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de aumento de capital, conversión del capital de sucres a dólares estadounidenses, eleva el valor nominal de las acciones y reforma los estatutos de la Compañía **"ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A."**, otorgada el dos de julio del año 2.002, ante el Notario **DÉCIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSÍN**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el repertorio bajo el número **01080**.- Quito, a diez de enero del año dos mil tres. **-EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-